



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

159/07

29 MAY 2007

SALTA,

Expediente N° 12.276/05

VISTO:

La nota presentada por la alumna Julia Silvia Natalia ARIAS L. U. N° 602.730 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho N° 88/07 aconsejando otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

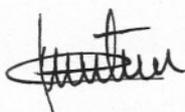
(En su Sesión Ordinaria N° 06/07 del 15/05/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Julia Silvia Natalia ARIAS L. U. N° 602.730 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 90 (noventa) días a partir de la fecha de la notificación, para presentar el Trabajo de Tesis de la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos




Lic. CECILIA PIÚ de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud